

Requisitos previos para boda religiosa-OICA:

- Acta de nacimiento
- Acta de bautizo (expedida en los últimos 6 meses)
- Acta de primera comunión
- Acta de confirmación
- Acta/licencia de matrimonio
- Asistir a una clase de preparación (Pre-Cana)
- Investigación prenupcial (entrevista con el padre)

Si usted estuvo casado legalmente en el pasado:

- Si usted estuvo casado legalmente en el pasado, es necesario que haga una cita con el sacerdote para poder solicitar una petición de falta de forma canónica al obispo. Además de los documentos previamente mencionados, necesitará entregarnos:
 - El acta de todos sus matrimonios previos
 - Todos sus decretos de divorcio

Si tiene alguna duda, por favor no dude en contactar la oficina parroquial.